

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 19** *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2010, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar resoluciones sancionadoras e información sobre el pago de sanciones en período voluntario en materia de medio ambiente.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de resoluciones sancionadoras e información sobre el pago de sanciones en período voluntario en el domicilio de sus destinatarios, que se relacionan en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el siguiente texto en el que se recogen los aspectos coincidentes de las diferentes resoluciones, según lo dispuesto en el artículo 60.2 de la citada Ley 30/1992.

Para su conocimiento y demás efectos le comunico que contra la Resolución u Orden, por la que se resuelve el expediente de referencia, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, cabe interponer:

- a) Si se trata de una Resolución que no agota la vía administrativa, recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación.
- b) Si se trata de una Orden, que agota la vía administrativa, recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses.

Si no se interpone recurso de alzada, y una vez transcurrido el citado plazo en el caso a) y desde la publicación de la notificación de la Resolución u Orden en el caso b), esta será ejecutiva y deberá hacerse efectiva la sanción impuesta en la Resolución del expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 138.3 y 115.1 de la Ley 30/1992, informándose de lo siguiente:

Primero

De conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el importe de la sanción se hará efectivo por ingreso directo en la cuenta corriente restringida número 2038 1826 14 6400010335, Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio-Sanciones, abierta en la oficina 1826 de "Caja Madrid", pudiéndose hacer el ingreso en cualquier oficina de esta entidad bancaria o bien mediante transferencia, cheque, etcétera. Se ha de hacer referencia al número de expediente, nombre, apellidos y NIF.

Dicho ingreso se realizará en los períodos establecidos en el precepto citado que se detallan a continuación:

- a) Si la fecha en que la Resolución u Orden es ejecutiva está comprendida entre los días 1 y 15 de cada mes, desde esa fecha hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Si la fecha en que la Resolución u Orden es ejecutiva está comprendida entre los días 16 y último de cada mes, desde esa fecha hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Segundo

Que de no abonar dicha cantidad dentro del citado período voluntario, se procederá a su exacción por la vía de apremio sin más trámite con los sucesivos recargos que procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la citada Ley General Tributaria.

El justificante o resguardo del ingreso deberá presentarse, o bien enviarse por correo, ordinario o certificado, en el plazo de diez días siguientes al mismo, en el Área de Disciplina Ambiental para su anotación y constancia en el expediente, sin que se proceda al archivo del mismo sin el cumplimiento de este requisito.

Tercero

De la notificación de esta obligación contraída con la Comunidad de Madrid, se pasa comunicación a la Consejería de Economía y Hacienda de la misma, a los efectos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que le notifico para su conocimiento y la adopción de las medidas que estime oportunas.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN DE EXPEDIENTES

- SDA-R y SDA-O: Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA y SDA-RU: Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación y Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- SDA-E: Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- M: Ley 1/1970, de 4 de marzo, de Caza.
- P: Ley de 20 de febrero de 1942, de Pesca.
- I y FR: Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.
- FF: Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid, Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y, de la Flora y Fauna Silvestres y Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas.
- SQ: Ley 3/1992, de 21 de mayo, de Medidas Excepcionales para la Regulación del Abastecimiento de Agua en la Comunidad de Madrid; Decreto 97/2005, de 29 de septiembre, y Decreto 46/2006, de 18 de mayo.

Madrid, a 12 de mayo de 2010.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

ANEXO

N.º Exped.	Descripción	Calificación	Denunciado	NIF	CP	Municipio	F. Resol.	Importe
SDA-R/0190/07	VERTIDO DE 10 M3. DE TIERRAS SIN AUTORIZACIÓN EN CAMINO DE ESPARTEROS, JUNTO A SUBESTACIÓN DE IBERDROLA, TÉRMINO MPAL. DE LEGANÉS, MEDIANTE CAMIÓN MATRÍCULA 1347-BMB, EL 15 DE ENERO DE 2007	G	CALZADA HERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER	50188190	28670	VILLAVICIOSA DE ODÓN	12/04/2010	1.900,00
FR/0324/08	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		CIRESO S.A.	A01033737	28008	MADRID	22/03/2010	0
SDA-R/0268/07	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		DEL VAL RODRÍGUEZ, RAÚL		28011	MADRID	08/03/2010	0
P/0356/08	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		FERNÁNDEZ ESCUDEROS, JUAN RAMÓN	05.655.220-A	28400	COLLADO VILLALBA	25/02/2010	0
FR/0682/08C	CIRCULAR Y ESTACIONAR VEHÍCULO A MOTOR, MATRÍCULA 8488-BBZ EN TERRENO FORESTAL, SIN AUTORIZACIÓN, LAS ENTRADAS A DICHO MONTE SE ENCUENTRAN SEÑALIZADAS CON PROHIBIDO CIRCULAR EXCEPTO VEHÍCULOS AUTORIZADOS	L	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Mª CRISTINA	2641593	28027	MADRID	22/03/2010	200
FR/0670/08C	ESTACIONAR VEHÍCULO A MOTOR, MATRÍCULA 8832-CKB, EN TERRENO FORESTAL SIN AUTORIZACIÓN, EXISTE EN DICHO ACCESO SEÑALIZACIÓN DE PROHIBIDO ESTACIONAR	L	GONZÁLEZ MORENO, FRANCISCO MANUEL	2527423	28018	MADRID	22/03/2010	100
P/0011/09	PESCAR EN TRAMO EXPERIMENTAL SIN AUTORIZACIÓN, UTILIZANDO MASILLA, ANZUELOS CON MUERTE Y DOS CAÑAS	L	GRANCEA, MARCELA	X9619559Q	28031	MADRID	15/03/2010	604,02
M/0258/09	CAZAR CON PERROS SIN LICENCIA Y EN COTO SIN PERMISO	L	HEREDIA ROMERO, RAÚL	51.467.494-A	28039	MADRID	02/03/2010	706
SDA/0205/09	NO SOMETIMIENTO A ANÁLISIS CASO A CASO	L	INVERSIONES ARMOL S.L.	B84526870	28350	CIEMPOZUELOS	12/04/2010	500
P/0613/08	PESCAR SIN LICENCIA	L	IONUT-CRISTINEL, PODOREANU	X974933AW	28025	MADRID	16/03/2010	13,5
P/0588/09	PESCAR EN ZONA VEDADA DE HUMEDAL CATALOGADO, ESTANDO PROHIBIDO	L	JIMÉNEZ JUEZ, JOSÉ MARÍA	76039099H	28330	SAN MARTÍN DE LA VEGA	16/03/2010	250
P/0368/08	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		LARRAURI FERNÁNDEZ, ROBERTO	00.699.604	28025	MADRID	25/02/2010	0
SDA-R/2347/05	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		MAKOVIL S.A.	A-01.042.274	1213	RIVABELLOSA (ÁLAVA)	25/02/2010	0
FF/0384/09	ESTACIONAR VEHÍCULO A MOTOR EN ZONA PROTEGIDA DE EMBALSE CATALOGADO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN ADTIVA., EN EL EMBALSE DE EL ATAJAR, ESTANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO EN LA REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN	L	MATEOS RODRÍGUEZ, JAVIER	47527502A	28936	MÓSTOLES	23/03/2010	300
SDA-R/1963/06	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		MORALES CUADROS, JUAN ANTONIO	00.103.103-V	28500	ARGANDA DEL REY	25/02/2010	0
SDA-R/0538/08	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		MOVIMIENTOS, EXCAVACIONES Y DERRIBOS S.A.	B-81.045.536	28500	ARGANDA DEL REY	10/03/2010	0
M/0043/09	CAZAR CON PERROS SIN LICENCIA, EN COTO SIN PERMISO, EN ÉPOCA DE VEDA Y SIENDO REINCIDENTE	L	MUÑOZ CARBONELL, JESÚS	50.987.524-C	28053	MADRID	02/03/2010	809
P/0010/09	PESCAR EN TRAMO EXPERIMENTAL SIN AUTORIZACIÓN, UTILIZANDO MASILLA, ANZUELOS CON MUERTE Y DOS CAÑAS	L	NARCIS GRANCEA, ANTONIO	X9273716R	28031	MADRID	15/03/2010	604,02
P/0386/08	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		PAPADINET, SORIP GHEORGHE	X-06.810.501-V	28041	MADRID	25/02/2010	0
SDA-R/1843/07	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		PECELLIN GALA, JORGE RAIMUNDO	01.376.123-X	28860	PARACUELLOS DEL JARAMA	08/03/2010	0
FR/0757/07	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		RODRÍGUEZ DEL CASTILLO, JORGE ALESANCO	51402569F	28294	ROBLEDO DE CHAVELA	22/03/2010	0
FR/0317/08	REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE 1,45 X 2,70 M. DE PLANTA X 1,35 M. DE PROFUNDIDAD Y ACUMULAR RESIDUOS Y ESCOMBROS EN UNA SUPERFICIE APROX. DE 4 M2., TODO ELLO EN TERRENO FORESTAL, SIN AUTORIZACIÓN	L	RUIZ RODRÍGUEZ, LUIS ALFONSO	00.261.477-Q	28035	MADRID	09/03/2010	900
SDA-R/1766/06	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		SASTRE ROJO, MANUEL	05.221.151-J	28038	MADRID	03/03/2010	0
SDA-R/0450/08	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE VERTIDO DE RESID. NO PELIG. CON VEHÍCULO MATRÍCULA 0878-FLG, EN EL TÉRMINO MPAL. DE MORATA DE TAJUNA	G	VALEANU, MARIANA LILI (SOLIDARIO)	X-07.195.827-R	28370	CHINCHÓN	23/02/2010	602
P/0394/08	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		VITYSHYN, OLEH	P-00.681.797	28982	PARLA	25/02/2010	0
P/0105/09	PESCAR EN TRAMO EXPERIMENTAL SIN AUTORIZACIÓN, SIN LICENCIA, USANDO MASILLA Y ANZUELO CON MUERTE	L	VLADIMIR, MARINOV TORDANOV	X9118992K	28903	GETAFE	15/03/2010	601,02
FF/0152/09	PESCAR EN EMBALSE CATALOGADO, ESTANDO PROHIBIDO	L	VLASE, IONEL	X6810449B	28025	MADRID	16/03/2010	250

(01/3.018/10)

BOCM-20100719-19